

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.205.—Don Andrés Sánchez Rosales contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de junio de 1965 sobre pago de cánones por falta de obras de vertedero en molino de aceite.

Pleito número 16.545.—Don Pedro Fernández Díaz y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de diciembre de 1964 sobre amortización vacantes en la empresa «Proquiber, Sociedad Anónima».

Pleito número 17.238.—Ayuntamiento de Huelva contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de febrero de 1965 sobre aprobación Ordenanzas municipales relativas a construcción y fijación alturas edificios dentro del perímetro urbano de la ciudad de Huelva.

Pleito número 17.415.—Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1965 sobre clasificación profesional de don José Antonio Vega Vega.

Pleito número 17.436.—Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de abril de 1965 sobre clasificación profesional de don Francisco González Caselles y otros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.411-E.

*

Pleito número 18.087.—Banco Español de Crédito, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de junio de 1965 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 18.275.—Sociedad Seguros Mutuos Marítimos Vigo contra Resolución expedida por el Ministerio de Marina en 10 de junio de 1965 sobre asistencia al pesquero «Félix Villar» por el «Puente Sampayo» y el buque «Tanque Campo-rrajo».

Pleito número 14.526.—Productos Roche, Sociedad Anónima, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de junio de 1964 sobre centralización del pago de cuotas de Seguros Sociales de sus empleados de varias provincias.

Pleito número 17.585.—«Comercial Eléctrica Aznar, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 31 de marzo de 1965 sobre concurso para contratación de obras en el sector III de la zona regable del Campo de Dalías.

Pleito número 17.650.—«Laboratorios Syba, Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de abril de 1965 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano.—8.412-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.917.—Don Manuel Noci Sánchez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de junio de 1964 sobre concesión del modelo industrial número 39.568 A.

Pleito número 17.985.—«Centro Social Manuel Mateo», siendo su Presidente don Antonio Zaragoza Rodríguez, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de mayo de 1965 sobre multa de 5.000 pesetas y clausura del local antes mencionado.

Pleito número 17.821.—«José Banús, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 3 de mayo de 1965 sobre dos multas a la Sociedad recurrente por deficiencias de construcción de viviendas.

Pleito número 18.507.—Don Ricardo Turón y Turón contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de julio de 1965 sobre cambio de divisas.

Pleito número 17.597.—Don Antonio Lores Fresquet contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 13 de abril de 1965 sobre explotación de la cantera «Carmencita» y que la explotación de la cantera «Carlitos» se verificaba en forma horizontal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.405-E.

*

Pleito número 14.813.—Alianza Médica Extremeña y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de mayo de 1964 sobre alcance limitaciones establecidas por el artículo primero de la Reglamentación de Médicos al servicio de Entidades Asistencia Médico-Farmacéutica, facultativos contratados con anterioridad a la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1964.

Pleito número 18.460.—Don Salvador Ballester Vidal contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de julio de 1965 sobre transgresión normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.712.—Don Blas Sanz Piñán contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de mayo de 1965 sobre multa de 500 pesetas por infracción Ley de 13 de julio de 1960.

Pleito número 18.086.—Günther H. Peters Rosenther, como padre y representante legal de su hija doña Minne Peters Kraemer, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de julio de 1965 sobre prórroga del plazo para terminación obras en construcción a que se refiere el expediente T-V S-103/62.

Pleito número 18.096.—Don Manuel y don Tomás Herrero de las Bárcenas contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de junio de 1965 sobre multas de 15.000 y 25.000 pesetas por no realizar las obras ordenadas por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en la finca número 104, c/ Hortaliza.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.407-E.

*

Pleito número 17.950.—Don Antonio Rodríguez y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1964 sobre primas a la producción a los trabajadores don Ginés García y otros, Contramaestres de Central Térmica Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima.

Pleito número 17.709.—«Eolo, Sociedad Limitada», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de mayo de 1965 sobre proyecto alineaciones plaza Anglada Camarasa, de Pollensa.

Pleito número 17.796.—«Panificadora Joros, S. L.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1965 sobre sanción de 1.500 pesetas al aceptar la propuesta formulada por la Inspección Provincial de Trabajo.

Pleito número 17.968.—«Panificadora Llanense, S. L.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de junio de 1965 sobre supuesta transgresión normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.793.—«Banco de Elda, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de abril de 1965 sobre expediente 206 de 1964, devolución de «Papel de Reserva Social» depositado, por importe de 22.500 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.406-E.

*

Pleito número 17.732.—Don Adolfo Cano Sarasola y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en relación con la petición a don Adolfo Cano y otros de abono indemnización complementaria como empleados Comisión para Distribución Carbón.

Pleito número 17.807.—Don Juan Batañero Cumbreño contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de diciembre de 1964 sobre deslinde del monte 23 A del Catálogo U. P. provisional Huelva, término Valverde del Camino.

Pleito número 17.631.—Don Víctor Fernández Noguera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1964 sobre concesión marca número 391.913, Viscomicina.

Pleito núm. 18.393.—Don Gervasio Fernández Torrónegui y Cooperativa Productores Leche Vizcaya contra Resolución

expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de mayo de 1965 sobre multa de 8.000 pesetas.

Pleito número 18.422.—Don Antonio Ruiz Morales y otro contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de julio de 1965 sobre multa de 500 pesetas, supuesta realización actos proselitismo en favor confesión religiosa «Testigos de Jehová».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.408-E.

*

Pleito número 18.454.—Doña María Amparo López Pérez contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de julio de 1965 sobre multa de 15.000 pesetas por no realizar obras ordenadas por Delegación Provincial del Ministerio en Madrid, casa su propiedad, calle Palencia, número 51.

Pleito número 18.430. — «Sucesores de Joaquín Soler Palcréu» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de marzo de 1965 sobre concesión registro marca «Mireya», número 403.783, a don Mariano España.

Pleito número 17.826.—Sindicato Nacional de Actividades Diversas contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de mayo de 1965 sobre modificación determinados artículos del Código de la Circulación.

Pleito número 18.442.—Compañía Electrónica Hispano Americana, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1965 sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 18.368.—«Tejada y Compañía, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de julio de 1965 sobre sanción de 20.000 pesetas por infracción de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1962.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.409-E.

*

Pleito número 17.718.—Don Jorge Torner Ochoa y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de mayo de 1965 sobre mejoras económicas.

Pleito número 17.992. — «Edificaciones Zadorra» contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de mayo de 1965 sobre sanción de 371.000 pesetas en expediente 197/63, tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda.

Pleito número 17.908.—Banco Central, Sociedad Anónima, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de junio de 1965 sobre clasificación profesional del empleado don Federico Castellón Miquel.

Pleito número 17.635.—Ayuntamiento Albarracín y Codad de Albarracín contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de abril de 1965 sobre replanteo parcial del deslinde del monte número 6 del Catálogo, denominado «Muela Mediana».

Pleito número 17.740.—Banco Central, Sociedad Anónima, contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de mayo de 1965 sobre acta de liquidación de Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.410-E.

Secretaria: Sr. Oppelt

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.776.—Doña Carmen Pínilos Medrano y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de junio de 1965 sobre sanción por infracción del Código de la Circulación.

Pleito número 17.772.—Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de junio de 1965 sobre normas de obligado cumplimiento.

Pleito número 17.792. — La Urbana de Seguros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de julio de 1965 sobre supuestas transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 14.004. — Don José Paz Maroto contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de febrero de 1963 sobre denegación de pago de honorarios.

Pleito número 16.071. — Doña Josefina Vindal Dueñas y otra contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1964 sobre calificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1965.—El Secretario Decano.—8.413-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a la sentencia dictada en la causa número 151 de 1958 contra don Francisco Ginel Arias, por lo que se refiere a las responsabilidades civiles, en la cual se vende en primera y pública subasta por el precio de tasación las fincas siguientes:

1.ª Una hacienda situada en el término municipal de San Juan, de Alicante, partida del Salt, que mide diecisiete tahúllas y cinco octavas, aproximadamente a dos hectáreas once áreas y sesenta y tres centiáreas ochenta y cinco decímetros cuadrados con el agua correspondiente para su riego. Tiene un huerto con árboles frutales y una casa; consta de planta baja y alto, con cisterna, patio de camino de entrada a la misma, señalada con el número 15; mide veintiséis metros cinco centímetros de fachada por trece metros de fondo. Lindando: Este, Sur y Oeste, con las tierras, y por Norte, con la de Antonio Senia, y las tierras lindan: por Norte, mejor Noroeste, Antonio Sena, José Gosálbez, acequia en medio, Ramón Gosálbez, Balbina Gomis, José Ayala y Francisco Boix, acequia en medio; por Sur, mejor Suroeste, Balbina Gomis, acequia en medio, herederos de Vicente Sala Pastor y hacienda de Els Ferrer, Francisco Díez Rivera Musu y senda o higuera de Salt en medio; Este, tierras de Balbina Gomis, Gabriel Montesinos y acequia que la separa de otras tierras de Balbina Gomis y Bautista Ramos, y Oeste, las de Francisco Sánchez y Francisco Díez de Rivera Musó.

Tasadas en trescientas mil pesetas.

2.ª Una hacienda llamada de los Frailes, situada en la partida de Cotella o Salt, término de San Juan, de Alicante; se compone de casa señalada con el número cuatro del Cuartel Rural del Noroeste, y de cincuenta y una tahullada o seis hectáreas doce áreas cincuenta y una centiáreas y diez decímetros cuadrados de tierra, algo de huerta y derecho a regarse de las aguas del pantano con árboles; linda: por el Norte, con la acequia llamada del Gualeró y tierras de don José Pascual y de don Antonio Lozano, higuera en medio; por el Sur, con las de Antonio Giner, Ramón Gosálbez, Francisco Ripoll, Marcelino Epifanio, don Antonio García y doña Luisa Martínez; por Poniente, con las de José Gadea, Vicente Baeza, José y Vicente Sevilla y doña Dolores Bernal, y por Levante, las de Francisco y Manuel Sánchez y don Tomás Alemán. La casa ocupa una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados con pozo en el zaguán de la misma, de los que corresponden ciento cuarenta y un metros cuadrados a la parte edificada y setenta y siete metros al corral o descubierto. Consta de planta baja, principal y una crujía de segundo, destinada a falsa, todo para el servicio de la finca, con un minuto de agua por tahúlla.

Tasada en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el diez de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otros cargos preferentes, si los hubiere; que las fincas se encuentren inscritas en el Registro de la Propiedad del partido a nombre del deudor; que el rematante acepta los títulos en su actual situación jurídica, y que quedan de manifiesto en secretaría los autos a los licitadores.

Dado en Alicante a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—8.490-E.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Madrid, a quien corresponda diligenciar el correspondiente despacho, la doble y simultánea subasta por segunda vez de la finca que se dirá, embargada en autos ejecutivos promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra otros y don Herminio Francés Tortosa:

«Casa marcada con el número 5, hoy 9, de la calle de Abel, en Madrid, con vuelta a la de Santa Matilde. Consta de semi-sótano y cuatro plantas. El solar sobre el que está edificada tiene una superficie de 159 metros y 72 centímetros cuadrados, y en cuatro plantas 50 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: frente, con calle Abel; a la derecha, entrando, con calle de Santa Matilde; izquierda, finca o terreno de doña María Muñoz; fondo, resto de la finca de donde se segregó el solar de la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 (Distrito Occidente) de Madrid, al tomo 1.245, libro 407, sección primera, folio 216, finca 10.095, inscripción tercera.»

La referida finca sale a subasta por el precio tipo de valoración de un millón ciento noventa mil doscientas dieciocho pesetas treinta céntimos, rebajado en 25 por 100.

Para tomar parte en el remate deberán tenerse en cuenta las condiciones siguientes: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes por lo menos del precio de subasta; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los licitadores; que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—8.521-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día 30 de octubre último, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera en representación de don Segismundo Andréu Morato, contra don Diego Sánchez Guirao y doña María Sánchez Guillén, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, en el que se halla una casa compuesta de bajos y un piso, con dos viviendas en cada planta, con cubierta de tejas, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, punto llamado «La Montaña o Pedrera de Jordá», con frente a la calle de Catusus, señalada ahora con el número 16 Mide una superficie de dos mil seiscientos noventa y cinco palmos con cincuenta centésimas de palmo cuadrados, equivalentes a ciento un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: por su frente, en línea de siete metros cuatro centímetros, con dicha calle de Catusus, donde ostenta el número diez y seis; por la derecha entrando, Sur, en línea de catorce metros diez y seis centímetros, con don José Alfredo; por el fondo, Este, en una línea de seis metros noventa y dos centímetros, con don José Cortés, y por la izquierda, en línea de quince metros dos centímetros, con don Mariano Frago Sánchez; pertenece a don Diego Sánchez Guirao en usufructo vitalicio y a doña María Sánchez Guillén la nuda propiedad, a saber: en cuanto al terreno, por compra a don Carlos Camprubi Fornells, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Ramón María Roca Sastre, y en cuanto a la casa, por haberla mandado levantar a sus expensas por administración, con materiales propios y previos los permisos municipales correspondientes, habiendo satisfecho el importe de los jornales y materiales invertidos en la construcción, según se hizo constar en escritura de fecha 10 de septiembre de 1958 ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona en el tomo 1.659, libro 407, sección 9.ª, finca 18.174, inscripción 2.ª»

Valorada dicha finca escriturariamente en 500.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 13 de diciembre próximo venidero, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 2 de noviembre de 1965.—El Secretario, Julián Ruiz.—6.515-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 16 de Barcelona en el oportuno expediente, por el presente se hace público que don José Munné Borrell ha formulado ante este Juzgado denuncia por extravío de setenta y dos títulos de la Deuda Municipal convertida del Ayuntamiento de Barcelona, emisión de 31 de marzo de 1941, al 4 por 100, títulos números 307.507 al 307.578, ambos inclusive, cuya denuncia ha sido estimada, concediéndose el término de seis días dentro del cual podrán comparecer el tenedor o tenedores de dichos títulos a hacer uso de su derecho y oponerse a la solicitud ante el presente Juzgado, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Miguel Linares.—8.516-5.

1.ª 12-11-1965

HUERCAL-OVERA

Don José Manuel García-Villalba Romero, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Joaquín Benítez García, casado en únicas nupcias con doña María Pérez Fernández, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo José María Benítez Pérez, natural y vecino que fué de ésta, desaparecido en el frente de la «Casa de Campo», de Madrid, durante la pasada Guerra de Liberación, sin que desde enero de 1938 se hayan tenido noticias algunas del mismo.

Lo que se hace público a efectos y fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 5 de octubre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Manuel García-Villalba Romero.—6.319-C y 2.ª 12-11-1965

LA BISBAL

Don Miguel Pérez Capella, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José María Pou y Sabater, mayor de edad, casado y vecino de Calonge, contra doña Marina Teixidor Artigas, mayor de edad, casada y vecina de San Juan de Palamos, con domicilio en camping «La Coma», en reclamación de seis mil doscientas ochenta y cinco pesetas con se-

tenta céntimos de principal, gastos y costas y los intereses legales de dicha suma, habiéndose señalado para estos últimos conceptos la cantidad de cinco mil pesetas, y en cuyos autos por resolución de esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta por término de veinte días la siguiente finca, embargada a la demandada:

«Tierra procedente del Manso Oliver, llamada también «Puig de la Coma», donde hay establecido un camping, sita en término de San Juan de Palamos, de cabida 131,96 áreas. Linda: al Este, con Winke y Cia. y resto de finca; al Norte, con Isaac Teixidor; al Sur, con N. Rey e Isaac Teixidor, y al Oeste, con Isaac Teixidor y Conrado Walter. Inscrita al folio 206, tomo 1.055, finca 1.039, inscripción octava.»

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en cuatro millones seiscientos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a subasta por primera vez y por el precio de la tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Pérez Capella.—El Secretario, Rufino Sánchez Hevia.—6.525-C.

LA LAGUNA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Juez de Primera Instancia de La Laguna (Tenerife) y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de declaración de ausencia legal de don Ambrosio Gonzalo del Sacramento Afonso González, conocido por Ambrosio, nacido en la ciudad de Icod el día 20 de marzo de 1920, hijo legítimo de Gregorio y de Mercedes, que en los primeros meses del año 1950 se ausentó de su domicilio en esta ciudad con dirección a Venezuela, sin que se tengan noticias de su actual domicilio y paradero. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Laguna a 10 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—6.314-C.

y 2.ª 12-11-1965

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos

entre partes: de una, como demandante, doña Francisca Rosario Loza Falagán, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, asistida de su esposo, don Antonio García Bustamante, representada por el Procurador don Miguel Argote Cremades y defendida por Letrado, y de otra, como demandados, don Enrique Sorribes Torra, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, de esta capital y vecino de la misma, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; «Parcelosol, S. A.» de desconocido domicilio, declarada en rebeldía por su incomparecencia; «Empresa Baranel», cuyo domicilio se desconoce, igualmente declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos; «Inmobiliaria Colomina», de esta vecindad, representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño Miranda y defendida por Letrado; don Julio Rico Sampedro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero y defendido por Letrado; don Angel Martínez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo y defendido por Letrado; el Banco de España, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz y defendido por Letrado; don Francisco Millán Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendido por Letrado, y personas desconocidas de cualquier clase, individuales o jurídicas que puedan tener algún interés o derecho sobre las cantidades que existen en la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid a que se refiere este incidente; sobre que se fije por este Juzgado y distribuya en la proporción que corresponda las cantidades que obran depositadas en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores; y ... Fallo: Que estimando la excepción de inadecuación del procedimiento, deducida por el Procurador don Manuel Oterino Alonso en nombre y representación de don Francisco Millán Gómez, que compareció en los autos como demandado por tener interés en las cantidades depositadas por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, debo desestimar y desestimo, sin entrar a resolver el fondo del asunto, la demanda formulada por el Procurador don Miguel Argote Cremades en nombre y representación de doña Francisca Rosario Loza Falagán, contra la «Inmobiliaria Colomina Serrano, S. A.»; don Julio Rico Sampedro, don Angel Martínez Martín, el Banco de España, las Sociedades Anónimas «Baranel» y «Parcelosol», don Enrique Sorribes Torra y contra todas aquellas personal individuales o jurídicas que pudieran tener interés o derecho en las cantidades depositadas o que puedan serlo en lo sucesivo por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores como producto de expropiaciones a las citadas Sociedades Anónimas, por ser inadecuado el procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 98 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de julio de 1956 para sustanciar y resolver por los trámites de los incidentes las pretensiones de la demanda, reservando a la parte demandante su derecho para que lo ejercite en el procedimiento que corresponda, sin hacer expresa imposición de costas. Dada la rebeldía en estos autos de los demandados don Enrique Sorribes Torra y las Sociedades Anónimas «Baranel» y «Parcelosol», notifíqueseles esta sentencia en la forma que dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora interesara su notificación personal en término de segundo día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.»

Dicha sentencia se publicó por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los señores directores, gerentes o representantes legales de las Sociedades Anónimas «Baranel» y «Parcelosol» y a todas aquellas personas de cualquier clase individuales o jurídicas sin excepción conocidas o desconocidas que puedan tener interés directo o indirecto y de cualquier clase o tener algún derecho sobre las cantidades que existen en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, consecuencia o producto de expropiaciones y pago de las mismas a las Empresas «Baranel, S. A.» y «Parcelosol, S. A.», se expide el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau. 8.522-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital se hace saber por medio del presente que por doña Ana María Suz Guerra se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Jacinto Mate Abascal, hijo de Gregorio y Julia, nacido en Madrid el día 11 de septiembre de 1912, el que se ausentó de esta capital, donde tenía su domicilio, al final de la Guerra de Liberación, trasladándose a Francia y sin que desde el año 1940 se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con la reforma establecida en la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario de esta localidad «El Alcázar» y anuncia en la Radio Nacional por dos veces y con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 13 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.159-C.
y 2.ª 12-11-1965

*

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia dictada en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita ante este Juzgado a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun en nombre de don Christopher Edwin Lovell-Pank contra don José Parrilla García para la efectividad de un préstamo de 800.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días de la finca hipotecada en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

«Finca.—En Madrid: Local destinado a salón de fiestas señalado con el número cuatro de la casa sita en esta capital, calle de Bravo Murillo, número doscientos dos moderno, situado en la planta de sótano del inmueble, con una superficie de setecientos veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados y una entreplanta de doscientos dieciséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que totalizan la cantidad de novecientos cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con locales destinados a servicios generales del inmueble y con la calle de Bravo Murillo, por la que tiene un acceso de dos metros de ancho; derecha, entrando, con la calle de San Enrique, por la que también tiene entrada de servicio de un me-

tro cuarenta centímetros de ancho; izquierda, con el local número uno, y por el fondo, con el paso de servicio del local número uno que éste tiene a la calle de San Enrique. La participación de este local en los elementos y gastos comunes de la casa de que forma parte es de cuatro enteros nueve centésimas por ciento.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 58 del libro 932 moderno y 698 de la sección segunda, finca número 23.630, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas) convenida por las partes en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si existieren—al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1965.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—6.523-C.

*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que en los autos promovidos por «Lerma Autobastidores Industriales, S. A.», representada por el Procurador don Gregorio Puche Brun, por auto de veintinueve de octubre último, que ha adquirido el carácter legal de firmeza, se declaró a la «Cooperativa Coriana de Transportes por Carretera», domiciliada en Coria del Río (Sevilla), calle de Cervantes, número 90, en concurso necesario de acreedores. Y se previene de que nadie haga pagos a la concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario don Angel Onrubia Rivas, domiciliado en Sevilla, calle de Arjona, número 12, o a los síndicos luego que estén nombrados.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a seis de noviembre de 1965.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—6.524-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, se hace público mediante el presente a los efectos del artículo 2.042, que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Manuel Rey Nogueira sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Severina Olmo San Miguel, natural de Trascastro, Registro Civil de Samos, provincia de Lugo, hija de doña Matilde Olmo San Miguel, que se ausentó del domicilio conyugal, en esta capital, avenida de Trueba, número nueve, en los primeros días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, para que sea publicado por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—8.500-E. 1.ª 12-11-1965

MURCIA

Que en los autos de juicio declarativo a que se hará referencia aparece dictada sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia del Distrito número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 329 de 1964 por demanda del Procurador don Fausto Escribano Martínez, en representación de don Ramón Cots Belió, por sí y como representante legal de su esposa, doña Angeles Pla Ferramón, vecinos de Zaragoza, defendidos por el Letrado don Francisco Martínez Escribano contra doña Ana Zapata Medina, don Federico, doña Ana, don Francisco y doña Gloria Villarij Zapata y herederos desconocidos de don Federico Villarij Serrano, y contra la herencia yacente de éste, todos ellos declarados en rebeldía, y de esta vecindad, y contra la Compañía de Seguros «Occidente, S. A.», domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, bajo la dirección del Letrado don Abelardo Yáñez González; y ... Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Fausto Escribano Martínez, en nombre y representación de don Ramón Cost Belió, actuando por sí, y además como representante legal de su esposa, doña Angela Pla Ferramón; contra doña Ana Zapata Medina, don Federico, doña Ana, don Francisco y doña Gloria Villarij Zapata; contra los herederos desconocidos de don Federico Villarij Serrano; contra la herencia yacente de don Federico Villarij Serrano, declarados en rebeldía, y contra la Compañía Española de Seguros «Occidente, Sociedad Anónima», en la persona de su Director general, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 27, esta Entidad con carácter subsidiario, personada en autos y representada por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todos los pedimentos del escrito de demanda, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de algunos demandados les será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Rubricada.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía hereaderos desconocidos de don Federico Villarij Serrano y herencia yacente del mismo, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Eduardo Tejada.—8.523-3.

SAN MATEO

Don Ricardo García Mallebrera, Juez de Primera Instancia de San Mateo y su partido.

Hago saber Que en este Juzgado, con el número 9 de 1965, se tramita expediente a instancia de doña Ramona Cherta Cherta para la declaración de fallecimiento de su padre, don Ramón Cherta Cucala, natural y vecino que fué de Alcalá de Chivert, de cuyo matrimonio contraió con doña Festiva Cherta Albert quedaron dos hijas llamadas Ramona y Tomasa Cherta Cherta, y el cual al parecer, al comienzo de la guerra civil española, el 8 de abril de 1936 fué detenido y sacado del pueblo de Alcalá de Chivert y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Mateo a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo García Mallebrera.—El Secretario, Juan A. Segarra.—8.495-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORALES SOTO, José Luis; hijo de Francisco y de Emilia, nacido el 19 de septiembre de 1930, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, pintor rotulista, domiciliado últimamente en el Banderín Central del Tercio de Sevilla, figurando en La Legión con el nombre de Luis González Orgaz; encartado en el expediente número 16 de 1965 por supuesta falta grave de viajar en vapor desde Las Palmas de Gran Canaria a Sevilla con billete expedido a nombre de otra persona; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, don Luis Angel Pazos García.—(3.437.)

Juzgados civiles

BANON HERRERO, Tomás; natural de Hospitalet, soltero, aserrador, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Emilia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ausias March, 163, bajos; procesado en la causa número 438 de 1954 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.433.)

ESCUADERO VELAZQUEZ, Ascensión; nacida el 11 de mayo de 1924 en Mora de Toledo, hija de Baldomero y Saturnina; procesada en el sumario número 604

de 1965 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.435.)

EZQUERRA BORAU, Jesús; agente que fué de Seguros, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en Biota (Zaragoza) y que en el mes de marzo último marchó de una pensión de Zaragoza a Barbastró a trabajar con una excavadora; procesado en el sumario número 6 de 1965 sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valderrobres dentro del término de diez días.—(3.436.)

MAZARIO FERNANDEZ, José; de veintidós años, hijo de Jesús y de Claudina, natural de Carballedo (Lugo), soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Mina, 8, 2.º, 2.ª; inculcado en diligencias número 44 de 1965 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días. (3.402.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 155 de 1965 se siguen en este Juzgado Municipal, y que dimanán del sumario número 29 del mismo año, sobre accidente de circulación, con resultado de muerte a la menor, vecina de Cullar-Baza, Juana María Martos Reche, hija de don Manuel Martos Martínez, por el coche turismo marca Peugeot, matrícula 994-CV-10 (F.), conducido por el súbdito francés Pierre Gerard Gracón, se ha dictado sentencia con esta misma fecha cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo de toda pena a Pierre Gerard Gracón, súbdito francés, con declaración de las costas de oficio, y con reserva a don Manuel Martos Martínez, padre de la niña que resultó muerta, Juana María Martos Reche, de las acciones civiles que puedan corresponderle para que las ejercite, si lo estima oportuno, ante quien correspondan...»

Y para que así conste y la presente cédula sea inserta en el «Boletín Oficial del Estado», expido la misma en Baza a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—3.434.

*

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 84 de 1965, seguidas en este Juzgado por el delito de lesiones y daños por el procedimiento penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el súbdito francés Joseph Guy Dumont, de cuarenta y cuatro años, casado, natural de Manot (Charente), Francia, y vecino de Rabat (Marruecos), conductor del turismo Peugeot, matrícula de Marruecos 8808-26-MA, se ha acordado emplazar a dicho inculcado para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente en que apareciere su inscripción, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente, apercibido de que de no hacerlo le serán nombrados de oficio.

Dado en Zafra a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario (ilegible).—3.438.